

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de Abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dos de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memoriales presentados en fechas 29 de marzo de 2023, 13 y 27 de abril de 2023 por parte de la demandante **MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO**, en las cuales solicita la autorización del pago de los depósitos judiciales ante banco agrario, que corresponden al usufructo del bien inmueble de MI 300-204452, en conformidad con el acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia de fecha 08 de noviembre de 2022.

En tal sentido, una vez consultada la relación de títulos obrantes en el presente tramite liquidatorio, se evidencia que efectivamente obran los siguientes depósitos judiciales, consignados por las señoras CLAUDIA CUEVAS Y NANCY DIAZ arrendatarias del inmueble con m.i 3000 204452, según contratos de arrendamiento suministrados por el demandado:

- No. **460010001774279** con fecha de constitución 08/03/2023 por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.131.200); CONSIGNADO POR CLAUDIA PATRICIA CUEVAS VELASQUEZ
- No. **460010001780514** con fecha de constitución 04/04/2023 por la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.168.691); CONSIGNADO POR NANCY STELLA DIAZ OLARTE
- No. **460010001781364** con fecha de constitución 11/04/2023 por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.131.200); CONSIGNADO POR CLAUDIA PATRICIA CUEVAS VELASQUEZ.
- En consecuencia por corresponder dichos depósitos al canon de arrendamiento del inmueble con m.i 300-204452, bien, cuya administración por acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2022 entre las partes, le corresponde a la señora MARIA ISABEL MARTINEZ APARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2022, se ORDENA LA ENTREGA DE los depósitos: No. **460010001774279** por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.131.200); No. **460010001780514** por la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.168.691); No. **460010001781364** por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.131.200); a su beneficiaria señora **MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO c.c. 63.453.402.**

Ahora bien, también se encuentra a ordenes de este Despacho el siguiente título, cuyo consignante no corresponde a ninguno de los arrendatarios de los inmuebles cuya administración fue asignada a la señora Martinez Moreno, pero su cuantía es igual a la consignada por la señora Nanci Stela Diaz Olarte a través del depósito No. **460010001780514** con fecha de constitución 04/04/2023:

- No. **460010001773932** con fecha de constitución 07/03/2023 por la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.168.691); CONSIGNADO POR MARIA MIRIAM VARGAS RINCON.

En consecuencia se ORDENA REQUERIR a la señora Nanci Stella Diaz Olarte para que informe a este Despacho quien es la señora Maria Miriam Vargas Rincon, Y si ha consignado a través de ella el canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 40 No 203-28 Los Andes Floridablanca. Librese oficio, para ser tramitado por la accionante.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0abadbd1a62764d29c392ac42b8df36d9f8b45b36e4cc0e558216e60a731ed**

Documento generado en 02/05/2023 03:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>